



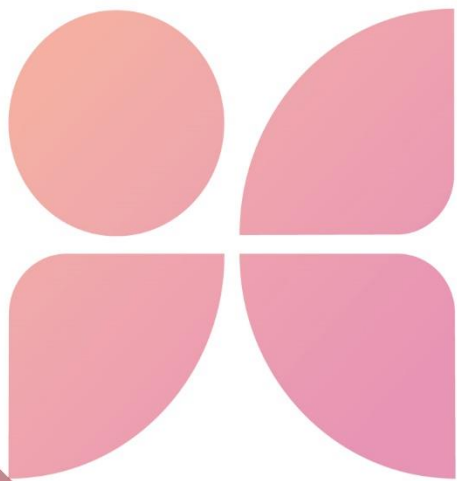
INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA

Programa Institucional

Instituto
Sonorense de
Cultura

2022
2027





INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

Presentación

Tomar el timón de las políticas públicas de la agenda cultural y artística en Sonora para los próximos seis años, implica diseccionar el Estado por regiones y municipios para conocer la situación política, económica y social que enfrenta la población. Este ejercicio debe partir desde un nuevo paradigma político conocido como la Cuarta Transformación.

La cultura vista desde ese lente debe orientarse a reducir la desigualdad en el acceso y ejercicio de los derechos culturales de las comunidades; garantizar el acceso a bienes y servicios culturales; reconocer y promover la diversidad cultural de nuestro Estado, definir mecanismos y acciones concretas que rescaten y conserven el patrimonio cultural e impulsar la dignificación de la infraestructura cultural.

En el ejercicio pleno de los derechos culturales reconocemos a las personas como creadoras potenciales, portadoras de alguna manifestación del patrimonio inmaterial, participantes activas de la construcción cotidiana de su propia identidad y la de la comunidad a la que pertenecen.

Antes que espectadoras o consumidoras de productos culturales las comunidades son generadoras de sus propias manifestaciones artísticas y culturales, tienen su propio valor simbólico y significado; detentan usos, costumbres y tradiciones, son los artífices del arte, la artesanía y las tradiciones culinarias.

El modelo de desarrollo actual en México está basado en la búsqueda del bienestar para todos y en ese contexto se busca promover una “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos”. Por lo que deben implementarse estrategias culturales que coadyuven a lograr una convivencia social pacífica, plena, inclusiva, participativa, con sentido comunitario. Es con estas acciones que se enmarca y busca cobrar significado y realidad la Revolución de las Conciencias proclamada por la Cuarta Transformación.

Desde la cultura y el arte es posible fortalecer y restablecer los lazos comunitarios y sociales, sobre todo en poblaciones donde impera la violencia, para contribuir a la paz. En especial se debe trabajar en aquellas regiones o municipios que registran altos índices de inseguridad y violencia.

La promoción de las manifestaciones culturales debe, además de los objetivos específicos que conlleva esa acción, tender puentes para la paz entre los individuos y las comunidades, sin dejar a nadie atrás, sin dejar a nadie fuera.

En el Instituto Sonorense de Cultura (ISC) partimos del compromiso de que la cultura y el arte lleguen a todos y todas, pero que también sea un vehículo para lograr la pacificación de las regiones o comunidades (cultura para la paz).

Para lograrlo hemos definido varias tareas y retos que alienten las expresiones culturales de los diversos grupos; que difundan y protejan el patrimonio material e inmaterial de nuestras comunidades; que se impulsen estrategias para que los grupos enriquezcan y desarrollen su propia identidad cultural y a la vez se nutran de otras manifestaciones. Todo ello está reflejado en este Programa Institucional.

La cultura atraviesa todos los sectores de la sociedad, es un derecho humano fundamental que va implícito con otros derechos humanos como es el derecho a la vida, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda, a la igualdad, a la información, a el trabajo, al uso de tecnologías de la información, a la reinserción social, por citar algunos; todos con el fin común de mejorar el desarrollo social, económico y sostenible de la población de nuestro estado.

El carácter transversal de la cultura la conduce a unir esfuerzos con los sectores público y privado de la sociedad con el fin de garantizar el derecho de acceso a la cultura y construir una cultura de paz que fomente el respeto a los derechos humanos, fortalezca la cohesión social y la participación de las personas en todo el territorio sonorenses.

Para impulsar una cultura para todos y todas, así como una cultura de paz, se realizarán acciones transversales con la Secretaría de Educación y Cultura para impulsar la educación artística en escuelas, con la Secretaría de Hacienda para mejorar obligaciones fiscales del gremio artístico, con la Secretaría de Seguridad Pública para fomentar la cultura de la no violencia, con la Secretaría de Salud para vigilar protocolos sanitarios, con la Secretaria de la Contraloría General para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, con la Secretaria de Economía y la Secretaría de Turismo para crear fuentes de trabajo y promover los productos culturales, etcétera.

A través de la cultura se transforman patrones de conducta en los individuos, se mejora su bienestar y calidad de vida, propiciando así un ambiente de paz en la sociedad.



Mtra. Guadalupe Beatriz Aldaco Encinas

Directora General del Instituto Sonorense de Cultura

Misión y Visión

Misión.

Garantizar el acceso y disfrute a los servicios y bienes culturales de los que dispone y promueve el Estado; coadyuvar con municipios y federación para ampliar la oferta y formación cultural y artística de las comunidades, fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia, así como fomentar prácticas que no sólo pongan en salvaguarda, sino que fortalezcan la diversidad cultural de los grupos sociales y sus variadas expresiones artísticas.

Visión.

Constituirse en la institución que ordene, coordine y se vincule de manera transversal con el resto de las instituciones que conforman el aparato gubernamental de la entidad, con otros Estados y con la federación, para garantizar el acceso a los derechos culturales de la población y reconocer y fortalecer la diversidad cultural y artística de los sonorenses, con base en los principios de equidad e igualdad y dando prioridad a las poblaciones y grupos que históricamente han padecido rezago, pobreza, exclusión y marginalidad.

Introducción

El Programa Institucional del Instituto Sonorense de Cultura 2022-2027 se ha diseñado partiendo de la complejidad del concepto de cultura, lo que obliga a delinear a los actores involucrados en ella, aunado a los compromisos del Ejecutivo con la sociedad sonorense respecto a este tema, pero también diseccionando la situación política, social y económica del estado.

Su elaboración está alineada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, al igual que al Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2022-2027. La estrategia planteada parte del análisis del contexto socioeconómico, político y cultural de Sonora, atendiendo como prioridad el compromiso *con aquellos a quienes nunca les ha tocado*, en esta nueva administración estatal.

Este programa, incluye seis proyectos estratégicos que guían los objetivos y líneas de acción, los cuales contemplan como ejes los temas: 1. Cultura para todas y todos y 2. Cultura para la paz.

La declaratoria de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas de octubre de 2005 obliga al Estado a promover y proteger la diversidad cultural de las poblaciones como parte vital de las sociedades. No se puede hablar de cultura si no se habla de modos de vida, expresiones lingüísticas, significados, identidad y sentido de pertenencia, tradiciones, gastronomía, arte, artesanía, danzas, medicina tradicional y cosmovisiones.

La cultura es un ente que da cohesión social, y brinda unidad que protege a las comunidades de acciones adversas, por ello la importancia de diseñar programas que la fortalezca e incluya en todas las comunidades, sobre todo en las más vulnerables y marginadas.

Es tarea del Estado definir las políticas públicas que fomenten y garanticen el derecho de las poblaciones a crear, intercambiar, difundir, compartir las acciones, productos y bienes que les dan identidad y significado. Como parte de esta tarea es necesario crear y recuperar infraestructura cultural que sea punto de encuentro y formación, digna y suficiente.

Ello también exige vincular a la cultura con la iniciativa privada para encontrar formas creativas que den sustento y mejor calidad de vida a los entes culturales y a los artistas, a fin de contrarrestar la falta de oportunidades (economía creativa).

Es así como el presente programa contempla estos escenarios para plasmar mediante una estructura sólida la estrategia y ruta se habrá de seguir para conducir los esfuerzos institucionales a lograr los objetivos planteados, es por ello que a continuación se presentan los capítulos que integran el PMP conforme a la normativa vigente:

En el Capítulo I. Análisis situacional, se presenta un diagnóstico del contexto actual en el que se sitúa Sonora en el ámbito de la cultura; debido a su posición geográfica se cuenta

con una frontera extensa con Estados Unidos de América que facilita un dinámico flujo de personas ya sea por cuestiones económicas, sociales o migratorias. Sonora cuenta con una población 2,944,840 habitantes (Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI), dentro de las cuales incluye las etnias Yaqui, Mayo, Seri, Guarijío, Pima, Tohono o'otham, Cucapá y Kikapú, pueblos originarios que nos dan identidad, así como algunos grupos indígenas migrados de Chiapas y Oaxaca como son Triquis, Mixtecos y Zapotecos que se han asentado en el estado sumándose a la diversidad cultural; toda esta población debe ser atendida en igualdad de derechos.

En el Capítulo II. Alineación de la estrategia, se muestra la vinculación de este Programa Institucional con el Programa Sectorial de Educación para la Transformación 2022-2027, al igual que con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El objetivo del Instituto Sonorense de Cultura es promover el desarrollo cultural integral en la entidad, que hoy en día se orienta a un nuevo modelo de política pública cultural que trabaja por la transformación y prosperidad de la población sonorense, instruida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje 1, Objetivo 1, Estrategia 8, que establece “Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad”; así como también contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Agenda 2030.

En el Capítulo III. Operación de la Estrategia, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que se habrán de implementar para conducir la política pública cultural hacia las áreas de oportunidad detectadas y atender las debilidades encontradas a partir del análisis situacional, para el logro de los objetivos planteados.

En el Capítulo IV. Indicadores, se presentan las cédulas de indicadores desarrollados para evaluar el avance y cumplimiento de las metas al 2027 de cada objetivo del programa.

En el Capítulo V. Proyectos Estratégicos, se desarrolla la propuesta de Instituto Sonorense de Cultura en seis proyectos estratégicos que son: Cultura para todas y todos, Cultura para la Paz, Servicios y productos culturales, Fomento a la Lectura, Industria Fílmica y Salvaguarda, mejoramiento y difusión del patrimonio cultural. Para el cumplimiento de estos proyectos, se realizará trabajo transversal con otras instancias de gobierno.

En el Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, para el cumplimiento de los proyectos estratégicos se requiere coadyuvar esfuerzos con diversas instancias de gobierno, del sector privado y la sociedad civil; para coordinar acciones que garanticen el derecho de acceso a la cultura y de sus bienes y servicios, así como el ejercicio de los derechos culturales a la población, que detone en su desarrollo social, económico y sostenible.

En el Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas, se menciona que, a través de informes de actividades anuales, se dará seguimiento a la instrumentación, evaluación y seguimiento de cada uno de los objetivos contenidos en el programa.

Índice

Marco Normativo	9
Capítulo I. Análisis Situacional	10
Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP	21
Capítulo III. Operación de la Estrategia (Objetivos, estrategias, líneas de acción)	23
Capítulo IV. Indicadores	28
Capítulo V. Proyectos Estratégicos	37
Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental.	40
Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas	42
Glosario	43
Bibliografía	45

Marco Normativo

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales.
- Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Educación.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Derechos de Autor.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Bibliotecas del Estado de Sonora.
- Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Sonora.
- Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora.
- Decreto No. 14 mediante el cual se crea el Instituto Sonorense de Cultura.
- Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Cultura.

Capítulo I. Análisis Situacional

El Instituto Sonorense de Cultura es el ente público encargado de dirigir la política pública cultural con el objetivo de promover el ejercicio del derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales en toda la población sonorense.

Sonora cuenta con una población de 2,944,840 habitantes ¹, un 88% del total se concentra en 12 municipios: Caborca, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Navojoa, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales y San Luis Río Colorado, los cuales albergan la mayor parte de los recursos culturales con que cuenta el Estado.

Esto ilustra el rezago que presenta Sonora en materia de infraestructura y recursos culturales, pues la mayoría de los municipios cuentan con poblaciones de menos de 10,000 habitantes que corresponden al ámbito rural y que carecen de condiciones adecuadas para ofrecer servicios culturales a su población.

De acuerdo a una encuesta aplicada el mes de febrero de 2022 por el Instituto Sonorense de Cultura a los titulares de cultura o servidores públicos encargados de la administración de los 72 municipios² del estado, se encontró que en muchos municipios existe un rezago importante en cuanto a infraestructura cultural y recursos culturales, ya que los principales recintos culturales, como ya se mencionó, se concentran en sólo diez municipios los cuales son: Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales y San Luis Río Colorado, mientras que en las zonas rurales no poseen espacios acondicionados para ofrecer servicios culturales.

La aplicación de este instrumento de investigación de campo, derivó en un diagnóstico que refleja la situación que enfrenta la cultura en el estado, se logra identificar el problema y las causas a ser atendidas como es que existe una oferta cultural que se encuentra altamente centralizada y no contribuye a regenerar el tejido social, se debe impulsar el aprecio por el patrimonio cultural, la diversidad cultural y multicultural carente de visión incluyente, promover la valoración de los servicios y productos culturales que impulsen la economía rural, local y regional; así como combatir el desinterés por la lectura. Lo anterior nos lleva a establecer soluciones a través de objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a una cultura para todas y todos, las cuales quedaran plasmadas en el presente programa.

Como ya se mencionó, existen 12 municipios e el estado que cuentan con recintos culturales adecuados para desarrollar algún tipo de actividad artística y/o cultural como casas de la cultura municipales, auditorios, teatros, galerías, bibliotecas, centros de cultura indígena, entre otros; además, e estos espacios llevan a cabo actividades de formación extraescolar entre la población mediante talleres de música, pintura, canto, danza, teatro y otros.

¹ Dato del más reciente Censo de Población y vivienda 2020 del instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

² La encuesta la realizó vía telefónica el Instituto Sonorense de Cultura, del 24 de febrero al 21 de abril de 2022, a los titulares de cultura de cada municipio o a un funcionario de la administración municipal, a fin de identificar el trabajo institucional que en materia de Cultura se realiza en los 72 ayuntamientos de Sonora.

Asimismo, cuentan con al menos algún festival o fiesta de amplia proyección y trayectoria en cuyo marco se llevan a cabo actividades artísticas, culturales, exhibición de artesanías y gastronomía regional, en las que se promueven productos típicos y platillos derivados de productos cosechados y/o producidos de manera local. Destacan el Festival Tetabiakte, Festival Kino, Festival Mar Bermejo, Fiestas del Pitic, entre otros.

De acuerdo con la encuesta a los municipios de Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Nogales y San Luis Río Colorado, cuentan con al menos un grupo artístico representativo en activo, como una orquesta, ballet folklórico, grupo de teatro o coro, entre otros, lo que no ocurre en la mayoría de los municipios (41 municipios no cuentan con grupo representativo).

Como parte del análisis de la situación de la cultura en Sonora es importante identificar el aporte de los pueblos indígenas a la entidad con sus costumbres, fiestas y tradiciones, gastronomía, artesanías, relación con la naturaleza y cosmogonía. El 2.13% de la población de Sonora es indígena³ y habla alguna lengua originaria. Las lenguas indígenas que más se hablan en Sonora son la mayo con 26,588 personas y la yaqui con 18,239; en orden numérico les sigue el idioma mixteco con 2,518 hablantes y el zapoteco con 2,309 hablantes. Esto último remite a otro fenómeno cultural derivado del aumento de la migración (entre 2015 y 2020 llegaron a Sonora 75,302 personas de diferentes partes del país)⁴.

La diversidad cultural del Estado es un elemento presente, en parte, por sus ocho pueblos indígenas: mayos, yaquis, seris o comca'ac, guarijíos o makurawe, pimas, tohono o'otham, cucapá y kikapú. Etchojoa y Huatabampo, municipios localizados al sur del Estado, cuentan con recintos tradicionales para fomentar y difundir la cultura mayo y de otras etnias.

En el caso de Huatabampo se cuenta con el Centro Cultural Mayo Blas Mazo de El Júpare, donde se fortalece y promueven las tradiciones mayos mediante encuentros de música y danza tradicional, lengua, gastronomía, entre otro. Mientras que en Etchojoa se cuenta con la única radio indígena de Sonora, llamada La Voz de los Tres Ríos, que desde 1996 transmite diariamente su programación en lengua yaqui, mayo, guarijío y español.

Resulta importante destacar que Sonora es el primer estado del país que cuenta con cuatro Planes de Justicia indígenas: Plan de Justicia Yaqui⁵, Plan de Justicia Seri, Plan de Justicia Mayo y Plan de Justicia Guarijío⁶ que impulsa el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

En cuanto a la infraestructura cultural con que cuenta el Estado, se tiene registrado un crecimiento en el número de espacios y recintos dedicados a la cultura, como bibliotecas, teatros, museos, centros culturales, librerías, galerías y auditorios instalados en toda la entidad, como podemos ver en la Tabla 1:

3 Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020 (62 mil 808 habitantes de Sonora son indígenas).

4 Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

5 El 26 de Octubre de 2019 en la comunidad de Pótam, Guaymas, Sonora, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador anunció un plan de justicia Yaqui.

6 El 13 de febrero de 2022, el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador anunció un plan de justicia para cada uno de esos pueblos indígenas.

Tabla 1: Crecimiento de espacio y recintos culturales en el estado de Sonora

ENTIDAD FEDERATIVA	BIBLIOTECAS	TEATROS	MUSEOS	CENTROS CULTURALES	LIBRERÍAS	GALERÍAS	AUDITORIOS
BAJA CALIFORNIA	92	22	26	28	58	45	22
BAJA CALIFORNIA SUR	62	9	9	22	15	33	15
SONORA	147	20	29	57	25	19	48
SINALOA	179	14	26	29	27	15	7

Elaboración propia. Fuente: INEGI

Los indicadores seleccionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), buscan reflejar la actividad cultural que tienen los Estados a partir de la infraestructura con que cuentan.

De manera comparativa con las entidades del Noroeste de México (Baja California, Baja California Sur y Sinaloa), en la Tabla 2 se aprecia que la infraestructura cultural que tiene Sonora es muy homogénea; además, es insuficiente y requiere de atención y mantenimiento para dar cobertura a las audiencias.

Tabla 2: Comparativo de espacios y recintos culturales entre Entidades Federativas⁷

AÑO	BIBLIOTECAS	TEATROS	MUSEOS	CENTROS CULTURALES	LIBRERÍAS	GALERÍAS	AUDITORIOS
2000	114	17	19	35	20	9	133
2018	147	20	27	57	25	15	50
2019	147	20	29	57	25	19	48

Elaboración propia. Fuente: INEGI

De manera más específica, el Sistema de Información Cultural (SIC), es una plataforma de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, que registra y ofrece información sobre el patrimonio y los recursos culturales con que cuenta nuestro país agrupándolos por entidad federativa, poniendo a disposición de la población la infraestructura cultural disponible, así como becas y apoyos económicos para artistas, escritores, comunidades indígenas, investigadores, agentes culturales. Se presenta concentrado para Sonora en la Tabla 3:

Tabla 3: Recursos Culturales del Estado de Sonora⁸

CONCEPTO	RECURSOS CULTURALES	CANTIDAD
ESPACIOS CULTURALES	Auditorios	50
	Bibliotecas	48
	Bibliotecas DGB	148
	Casas de artesanías	22
	Casas y centros culturales	56
	Centros Coordinación para el desarrollo de Casas y centros culturales indígenas	7
	Complejos cinematográficos	19
	Galerías	20
	Librerías y puntos de venta	25
	Museos	29
	Teatros	23
	Universidades	112
PATRIMONIO	Archivos históricos	29
	Catedrales	2
	Fototecas	1
	Monumentos históricos	1
	Patrimonio de la humanidad	1

7 Anuario Estadístico y geográfico por entidad federativa 2020. Cuadro 4.32

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197513.pdf

8 La tabla que enumera los recursos culturales en Sonora fue obtenida de la página del SIC nacional, liga: https://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=26

	Patrimonio ferroviario	8
	Zonas arqueológicas	1
PATRIMONIO INMATERIAL	Inventario del Patrimonio Cultural e Inmaterial	7
CONVOCATORIAS	Convocatorias	13
APOYOS OTORGADOS	FECA	933
	FONCA	96
	PACMYC	797
CULTURA POPULAR INDÍGENA	Gastronomía	2
	Lenguas indígenas	6
	Panorama del arte popular	3
	Publicaciones Dirección General de Culturas Populares (DGCP)	4
	Publicaciones discográficas de la DGCP	1
	Pueblos indígenas	5
PRODUCCIÓN EDITORIAL Y MEDIOS	Editoriales	6
	Fondos editoriales	289
	Publicaciones periódicas	14
	Radio indigenista	1
	Revistas de arte y cultura	3
MARCO JURÍDICO	Revistas electrónicas de arte y cultura	5
	Marco jurídico cultural	12
INSTITUCIONES CULTURALES	Instituciones culturales	1
	Instituciones culturales municipales	9
	Presencia de la Secretaría de Cultura	3
TOTAL		3,253

Elaboración propia. Fuente: Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría de Cultura.

Destaca en esta tabla que Sonora cuenta con un instituto de cultura que tiene como objetivo promover el desarrollo cultural integral en el Estado⁹, así como con 10 instituciones municipales de apoyo a la cultura (Navojoa, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Álamos, Magdalena, Caborca, Nogales). Asimismo, es relevante que se cuente con un marco jurídico que garantiza el acceso, disfrute, fomento, promoción de bienes y servicios culturales a los sonorenses, como la Ley de Fomento a la Cultura y las Artes (10 de enero 2000), la Ley de Fomento a la Lectura y al Libro, además de la Ley de Bibliotecas del Estado de Sonora (10 de enero de 2014), las cuales están en proceso de revisión.

Desde hace más de 50 años, los acuerdos y convenciones internacionales confieren a los Estados del mundo la obligación de ser garantes de los derechos humanos de las personas, entre ellos el pleno ejercicio, acceso y disfrute de la cultura, como lo dice el artículo 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁰.

La Declaración Universal de la Diversidad Cultural de 2001 de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) refrenda también a la cultura como un derecho humano, entendiendo como cultura al conjunto de rasgos inherentes a un modo de vida, valores, rituales y prácticas sociales que distinguen a una sociedad, grupo o individuo y que están ligadas a su lugar de pertenencia.

“Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales (...). Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.”¹¹

9 Decreto no. 14, publicado en el boletín oficial no. 51, tomo CXLII del 26 de diciembre de 1988.

10 Aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976.

11 Declaración Universal de la Unesco sobre diversidad cultural 2001.

Otra definición considera que la cultura comprende “los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo”.¹²

Es el estado, a través de sus instituciones y políticas culturales, quien debe garantizar que la sociedad tenga asegurado este derecho que forma parte de su vida, que le da pertenencia, identidad y le permite reconocerse como parte de un grupo social y le dignifica.

En Sonora, el ISC es quien tiene el encargo de garantizar a la población el derecho a la cultura y la obligación de definir una política cultural que responda a las preguntas ¿qué se quiere lograr a corto, mediano y largo plazo? y ¿cómo podría lograrse? Teniendo como principio la equidad y el acceso igualitario a los servicios y bienes culturales.

Para hacer este planteamiento es importante reconocer y tratar de entender la complejidad y diversidad cultural que caracteriza a la entidad, derivada también de su amplitud geográfica y su situación sociodemográfica que de entrada presenta la concentración del total de su población en sólo 12 municipios urbanos, mientras que los 60 restantes son municipios pequeños, de tipo rural, que cuentan con poca o nula infraestructura cultural.

Además de los ocho grupos originarios radicado en la entidad, se registra un fenómeno migratorio que ha dejado diversos asentamientos indígenas mixtecos y zapotecos principalmente en zonas agrícolas del Estado como la Costa de Hermosillo, quienes radican ya en el Estado y practican su cultura, costumbres y tradiciones.

Se debe identificar la condición socioeconómica por cada municipio a fin de diseñar una política cultural con acciones afirmativas que asegure que cada persona, de manera individual o colectiva, de origen indígena, rural o urbana, pueda acceder a los servicios culturales, en apego al Eje 1: Un Gobierno para todas y todos, del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno de Sonora.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON), las principales cabeceras municipales del Estado que concentran el 88% de la población- registran 71,472 personas en extrema pobreza¹³, esto significa que son personas con tres o más de las seis carencias sociales, ver Tabla 4:

¹² Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, Organización Internacional de la Francofonía, 2007. Liga: https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

¹³ Los seis indicadores de pobreza de Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) son: 1. Rezago educativo, 2. Acceso a los servicios de salud, 3. Acceso a la seguridad social, 4. Calidad y espacios de la vivienda y 5. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Tabla 4: Población en pobreza y pobreza extrema, municipios más poblados en Sonora.

POBREZA EXTREMA 2015					INDICE DE POBREZA 2015 ¹⁴	
No.	Municipio	Población	%	Personas en extrema pobreza	%	Personas
1	Hermosillo	923,631	1.4	12,677	19.4	179,474
2	San Luis Río Colorado	202,372	4.6	9,208	40.3	25,898
3	Cajeme	445,700	2.0	8,935	28.8	128,158
4	Guaymas	168,456	4.3	7,263	30.7	51,723
5	Navojoa	167,950	4.2	7,075	26.2	60,868
6	Etchojoa	59,880	11.4	6,813	50.2	30,073
7	Huatabampo	82,593	7.5	6,192	46.3	38,207
8	Nogales	249,530	1.7	4,349	23.9	59,617
9	Caborca	89,457	3.1	2,768	31.6	28,230
10	Puerto Peñasco	65,105	3.9	2,558	39.8	25,898
11	Empalme	59,340	2.3	1,370	---	---
12	Agua Prieta	87,269	2.6	2,264	---	---
TOTAL		2,601,283	--	71,472	---	242,893

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESON)

Sin embargo, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado presentan un 40% de pobreza (39.8 y 40.3 %, respectivamente), mientras que Caborca, Guaymas y Cajeme registran un 30% de su población en condición de pobreza (31.6, 30.7 y 28.8 %, respectivamente), Nogales un 23.9 %, Navojoa un 26.2 % y Hermosillo un 19.4%, que traducido a cantidad de personas arroja un número que debe tomarse en cuenta para el tema de cultura.

En la Tabla 4, también se evidencía que la mitad de los habitantes de Etchojoa y Huatabampo están en condición de pobreza, 50.2 y 46.4 %, respectivamente. Estos municipios, señalábamos, son los que carecen de infraestructura cultural (resultado de la encuesta aplicada por el ISC) y registran una alta población de la etnia mayo, misma que tiene una permanente actividad de fomento y promoción de sus costumbres y tradiciones.

En el análisis de la situación socioeconómica, destacan los siguientes municipios que registran entre 2,000 y 32,000 habitantes; en su mayoría se trata de comunidades consideradas rurales y que forman parte de una región en la zona serrana o al sur del estado, ver Tabla 5, dato que coincide también con registros de inseguridad y violencia.

¹⁴ Información proporcionada por SEDESSON con datos del INEGI 2015. Se considera en pobreza una persona que presenta una o más carencia social o un ingreso suficiente para sus necesidades.

Tabla 5 Situación económica en municipios de 2,000 a 32,000 habitantes

No.	Municipio	Población	%	Personas
1	Yécora	6,239	18.4	1,145
2	Quiriego	2,947	14.5	427
3	San Ignacio Río Muerto	14,485	10.6	1,531
4	Álamos	24,054	10.4	2,497
5	San Miguel de Horcasitas	9,441	10.4	981
6	Rosario Tesopaco	5,223	9.3	487
7	Nácori Chico	2,097	9.3	195
8	Bácum	22,520	6.6	1,489
9	Benito Juárez	22,410	5.1	1,144
10	Carbó	5,031	4.6	231
11	Sahuaripa	5,849	4.5	266
12	Magdalena	32,232	1.5	485
TOTAL		128,857	---	7,775

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESON)

Además de lo anterior, el estado presenta una preocupante problemática de seguridad pública nueve municipios como son Agua Prieta, Caborca, Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Nogales y San Luis Río Colorado, municipios que concentran las prácticas delictivas de mayor impacto, según lo informado en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; se trata de municipios con mayor número de su población, por lo que se requiere ejecutar acciones que fomenten una cultura de paz y no violencia; al igual es prioritario atender a la población vulnerable que vive en condiciones de pobreza y a la reclusa en centros de reinserción social.

La cultura posee un carácter dual debido a que simultáneamente genera un crecimiento económico y un desarrollo social, es decir, está dinámica del sector cultural impulsa la calidad de vida de los sonorenses y contribuye al desarrollo sostenible planteado en la Agenda 2030, plan de la Organización de las Naciones Unidas que busca alcanzar una prosperidad respetuosa con el planeta y sus habitantes.

La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales¹⁵ convoca a la protección de la diversidad cultural, considerada ésta como las diversas formas que a través del tiempo y el espacio se manifiestan en la originalidad y pluralidad de las identidades y expresiones culturales de pueblos y sociedades. En sus principios rectores, la Convención, manifiesta que sólo se podrá proteger la diversidad cultural si se respetan los derechos humanos y las libertades de expresión, información y comunicación; dando la posibilidad de que las personas elijan sus expresiones culturales.

¹⁵Forma parte de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París 20 de octubre de 2005.
https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf

En el Estado radica la obligación proteger y promover la diversidad cultural en todo su territorio, así como fomentar el reconocimiento y respeto de los pueblos autóctonos, el aprecio a su vestimenta, artesanía, gastronomía, tradiciones y costumbres.

Este programa reconoce la importancia de los conocimientos tradicionales que son transmitidos de generación en generación por los pueblos originarios y su contribución al desarrollo sostenible. El respeto a la diversidad cultural es compatible con el respeto a los derechos humanos, esto genera una inclusión y cohesión social que conduce por un bien común, detona el desarrollo social, el desarrollo económico y orienta a una cultura por la paz.

Las condiciones de bienestar en Sonora son muy favorables, en el sitio oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), presenta indicadores desarrollados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en el marco de la iniciativa *Índice para la vida mejor* que mide el bienestar y el progreso de una sociedad (*Better Life Index*), a través de este Índice se puede observar la evolución de las entidades federativas en el tiempo y compararse entre sí, lo que permitirá dar seguimiento a las condiciones de bienestar de la población por Estado¹⁶.

Los datos revelan que Sonora es una entidad que tiene un índice de satisfacción con la vida de 8.5, ocupando la cuarta posición nacional junto con otras ocho entidades federativas. Lo importante de este indicador es que refleja el sentimiento de satisfacción personal que tienen las personas sobre su propia vida y sus perspectivas sobre su presente y futuro.

Ese resultado, está ligado a mediciones relacionadas con habitar vivienda propia, tener acceso a servicios de salud y a los servicios básicos, además se considera también su condición económica, social y las condiciones de seguridad y salud de su entorno y medio ambiente, principalmente.

En el caso de Sonora, destaca a favor que un 79.9% de la población tienen acceso a servicios, un 91.8% a servicios básicos, a que el 70.1% de la población no enfrenta carencias sociales, el 75.4% cuenta con una vivienda digna, que se registra una buena calidad de las redes sociales de soporte (77.0%), esto se refiere a las redes sociales y comunitarias que permiten estrechar lazos de apoyo y solidaridad entre la gente.

En contraparte, una tercera parte de la población está en condición de pobreza (29.9%), mientras que un 18.8% de la población ocupada o con empleo presenta condiciones críticas de ocupación (trabaja escasas veces a la semana por razones ajenas a su voluntad, su paga es insuficiente por lo que trabaja) y un 41.5% de la población ocupada trabaja en la informalidad.

En cuanto a seguridad, Sonora se ubica entre los primeros siete Estados con alta incidencia delictiva, ocupa el sexto lugar en registro de homicidios y un 37.7 % de la población se siente insegura. Con relación a la participación ciudadana, el estado es una de las 6

¹⁶ Los indicadores de bienestar por entidad federativa que mide el INEGI en la medición de bienestar (año 2021) son: accesibilidad a servicios, comunidad (relaciones sociales), educación, balance vida-trabajo, ingresos, medioambiente, compromiso cívico y gobernanza, salud, satisfacción con la vida, seguridad, empleo y vivienda.

<https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/>

entidades que registra la más baja participación cívica y política (2.8% de la población) y en cuanto a participación electoral a nivel nacional, se ubica en los tres últimos lugares.

Es necesario tomar en cuenta esta información para el diseño de políticas culturales que atiendan a todas y todos, a fin de contrarrestar las inequidades y desigualdades en cuanto al pleno ejercicio, acceso y disfrute de los servicios culturales, para que nadie se quede al margen de ese derecho universal.

Identificar a las poblaciones y comunidades en las que se registran las principales problemáticas socioeconómicas y políticas permitirá, sin duda, definir objetivos, estrategias y acciones en materia de cultura más puntuales y que garanticen el derecho a participar de la población en el desarrollo cultural de sus propias comunidades desde estas mismas, lo que abonaría en la tarea de regenerar el tejido social y pacificar por zonas o regiones, lo que, a mediano o largo plazo, se traducirá en una mejor la calidad de vida de la población.

Reconocer la situación que presenta la cultura en Sonora permite definir e implementar estrategias y líneas de acción que ayuden a reducir el rezago y la desigualdad en el acceso a los recursos y bienes culturales de la población. La cultura es un motor de cambio en el individuo, con la cultura y el arte se transforman las conductas y se revolucionan las consciencias, mejorando el desarrollo social y económico. En cada persona existe un potencial creativo que le da la capacidad de inventar nuevas ideas que le ayuden a ampliar su conocimiento y estimular su espíritu, contribuyendo a una cohesión social que construya una cultura de paz.

Para lograr tal propósito la Institución accionará mecanismos que acerquen la cultura a todos los sonorenses de acuerdo al presupuesto que le sea asignado para su función. También se gestionará la procuración de recursos celebrando convenios de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, con el gremio cultural, con el sector privado y con la sociedad civil, así como buscar patrocinios.

Enfoque a la Agenda 2030

Es importante mencionar que para la elaboración de este Programa se consideraron los conceptos, principios y objetivos de un marco jurídico internacional para la cultura, comenzando por el derecho humano a la cultura proclamado en el Artículo 27 de la Declaratoria Universal de Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, que expone lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a formar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (ONU, 1948).

El Programa también atiende lo establecido en los siguientes documentos: Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, proclamada el 2 de noviembre de 2001, declaratoria que eleva la diversidad cultural a la categoría de “patrimonio común de la humanidad”; Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales, lanzada el 7 de mayo de 2007; Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007 y el Plan de Trabajo de la UNESCO para América Latina y el Caribe 2016-2021 (UNESCO, 2015), con enfoque en los objetivos de la Agenda 2030:

Objetivo 4: Educación de Calidad.

Meta 4.7: Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Meta 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Y con respeto a todos los objetivos de la misma agenda, especialmente a:

Objetivo 5. Igualdad de Género.

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.

La cultura tiene la virtud de poseer un carácter dual debido a que contribuye al desarrollo social y genera crecimiento económico; aprovechar esta dualidad nos brinda la oportunidad de elevar todavía más el papel de la cultura por su contribución en el desarrollo sostenible, ya que este Programa propone acciones concretas e indicadores de monitoreo sobre la conservación y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, la promoción por el aprecio de los bienes culturales y su comercialización, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas.

La cultura está implícita en una educación de calidad debido a que contribuye a ampliar el conocimiento en las personas, tanto pasado como presente, desde las pinturas rupestres, la impresión en papel y actualmente con el uso de las tecnologías de la información.

Enfocar la cultura a los objetivos de la Agenda 2030, se construye un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz social y el progreso económico.

Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PMP

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos del PED 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2022-2027	Objetivos del Programa Institucional 2022 - 2027
2. POLÍTICA SOCIAL	<p>Eje 1. Un gobierno para todas y todos</p> <p>Objetivo 1. Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital.</p> <p>Estrategia. Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad.</p>	<p>Objetivo Sectorial 8. Establecer los mecanismos para desarrollar actividades recreativas, culturales y artísticas en las comunidades educativas, promoviendo una perspectiva de género, interculturalidad, y reconstrucción del tejido social a partir de la recuperación de la identidad y sentido de pertenencia de nuestros pueblos.</p>	<p>Objetivo Institucional 1.- Desarrollar un programa de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura y promueva actividades y expresiones artísticas en los diferentes sectores de la comunidad artística cultural y de la sociedad que apoye al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz y permita el acceso libre y pleno de los derechos culturales.</p> <p>Objetivo Institucional 2.- Vincular al gremio artístico y agentes culturales del estado con el sector público y privado, a fin de garantizar mecanismos de financiamiento, estímulos económicos, mecenazgos que apoyen la creatividad y producción artística de proyección estatal, regional o internacional, así como la exhibición y comercialización de sus productos culturales.</p> <p>Objetivo Institucional 3.- Incentivar la digitalización de</p>

		<p>acervos bibliográficos y obras literarias premiadas o realizadas por reconocidos autores o autoras sonorenses, a fin de ampliar el acervo bibliográfico de Sonora, garantizar la conservación de los textos, facilitar la accesibilidad y coadyuvar a la promoción de la lectura en el estado.</p> <p>Objetivo Institucional 4.- Promover al estado como un destino para la industria fílmica.</p> <p>Objetivo Institucional 5.- Impulsar el sentido de identidad, cohesión y orgullo colectivo de nuestro patrimonio material e inmaterial, así como la salvaguarda y promoción de las zonas arqueológicas del estado.</p>
--	--	--

Capítulo III. Operación de la Estrategia (objetivos, estrategias y líneas de acción)

Objetivo 1. Desarrollar un programa de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura y promueva actividades y expresiones artísticas en los diferentes sectores de la comunidad artística cultural y de la sociedad, apoyando al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz y permita el acceso libre y pleno de los derechos culturales.

Estrategia 1.1. Diseñar un programa de sensibilización a las Bellas Artes que brinde una formación integral, apreciación y creación artística, a través de la experiencia de instructores culturales capacitados, convocando especialmente a la participación de los NNAJ, así como a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción.

- 1.1.1 Realizar talleres artísticos en comunidades.
- 1.1.2 Profesionalizar a instructores de educación artística mediante capacitaciones.
- 1.1.3 Organizar y realizar actividades artísticas que fomenten el aprecio por la cultura y las artes en todas sus disciplinas artísticas.

Estrategia 1.2. Consolidar mecanismos de vinculación con los municipios, para ofrecer un programa de sensibilización -virtual, presencial o híbrido- a las Bellas Artes dirigido a NNAJ y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- 1.2.1 Celebrar convenios de colaboración con los ayuntamientos con el fin de coadyuvar esfuerzos para promover festividades municipales.
- 1.2.2 Acercar la cultura en todas sus manifestaciones a la población de los municipios del estado, a través actividades presenciales y/o virtuales, que fortalezca su identidad cultural y aprecio por la creatividad artística.
- 1.2.3 Consolidar una red de vinculación cultural para la transformación de los municipios.

Estrategia 1.3. Acercar las manifestaciones artísticas a todo el territorio estatal principalmente en municipios que registren los mayores índices de violencia e inseguridad, creando espacios de convivencia e inclusión que fomenten la cultura por la paz e impulse un desarrollo sostenible.

Líneas de acción

- 1.3.1 Convocar a la comunidad artística para que participen con propuestas culturales a fin de construir un programa anual de actividades orientadas a regenerar el tejido social en los municipios del estado, sobre en aquellos que cuentan con menor infraestructura cultural.
- 1.3.2 Realizar talleres comunitarios en la sociedad vulnerable y centros de reinserción social, que contribuya a la transformación de la conducta de las personas.

- 1.3.3 Crear espacios de convivencia en los municipios que registras más alto índice de violencia, ofreciendo talleres y actividades artístico-culturales en colonias y zonas vulnerables que fomenten una cultura por la paz.
- 1.3.4 Realizar actividades artístico culturales orientadas a las mujeres, personas con discapacidad, niños, jóvenes, indígenas y todos aquellos grupos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y marginación.

Objetivo 2. Vincular al gremio artístico y agentes culturales del estado con el sector público y privado, a fin de garantizar mecanismos de financiamiento, estímulos económicos, mecenazgos que apoyen la creatividad y producción artística de proyección estatal, regional o internacional, así como la exhibición y comercialización de sus productos culturales.

Estrategia 2.1. Propiciar la vinculación del gremio artístico con el sector privado, a fin de lograr canales de comercialización de productos culturales.

Líneas de acción

- 2.1.1 Impulsar la vinculación de creadores artísticos con el sector privado.
- 2.1.2 Promover la exhibición de la obra plástica de creadores y artistas locales en restaurantes, con alternativa de comercialización.
- 2.1.3 Impulsar corredores culturales para exposición y venta de artesanía.

Estrategia 2.2. Fomentar la creación de espacios públicos que difundan y promuevan la exhibición de productos culturales de artistas locales.

Líneas de acción

- 2.2.1. Fomentar el aprecio por la obra plástica de artistas locales con exhibiciones en recintos gubernamentales y empresariales.
- 2.2.2. Promover la participación ciudadana difundiendo los espacios de exposición de productos culturales, con alternativa de comercialización.
- 2.2.3. Consolidar un directorio del gremio artístico.

Estrategia 2.3. Impulsar el otorgamiento de estímulos fiscales a personas de la iniciativa privada interesadas en adquirir, apoyar, fomentar y difundir los productos culturales realizados por artistas y/o artesanos indígenas, rurales y urbanos.

Líneas de acción

- 2.3.1. Promover en la iniciativa privada su postulación a fin de que participen como patrocinadores en eventos y actividades culturales.
- 2.3.2. Realizar convocatoria para proyectos de inversión en materia cultural para recibir apoyos económicos de contribuyentes.
- 2.3.3. Suscribir convenios que beneficien al gremio artístico con el otorgamiento de estímulos fiscales.

Objetivo 3. Incentivar la digitalización de acervos bibliográficos y obras literarias premiadas o realizadas por reconocidos autores o autoras sonorenses, a fin de ampliar el acervo bibliográfico de Sonora, garantizar la conservación de los textos, facilitar la accesibilidad y coadyuvar a la promoción de la lectura en el estado.

Estrategias 3.1. Digitalizar los principales acervos bibliográficos de Sonora.

Líneas de acción

- 3.1.1 Realizar la digitalización de acervos bibliográficos de Sonora.
- 3.1.2 Realizar la distribución de libros en salas de lectura, círculos de lectura, bibliotecas de los municipios.
- 3.1.3 Exhibir y promover contenidos bibliográficos en biblioteca digital del ISC.

Estrategia 3.2. Desarrollar actividades de fomento a la lectura al público en general con el propósito de crear una cultura de interés y consumo del libro facilitando el acceso a la población a libros y material de lectura acorde a su contexto.

Líneas de acción

- 3.2.1. Realizar actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas de la Red Estatal.
- 3.2.2. Realizar actividades de fomento a la lectura en comunidades.
- 3.2.3. Realizar la Ferias del Libro

Estrategia 3.3. Capacitar a nuevos mediadores de lectura y al personal bibliotecario de la Red Estatal de Bibliotecas, a fin de mejorar el servicio de bibliotecas y ampliar el número de lectores en Sonora.

Líneas de acción

- 3.3.1. Capacitar al personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Estatal.
- 3.3.2. Elaborar un programa de formación a nuevos de mediadores de lectura en las comunidades.
- 3.3.3. Realizar talleres virtuales de formación de mediadores de lectura.

Estrategia 3.4. Organizar concursos literarios dirigidos a escritores sonorenses, a fin de premiar el talento, difundir y distribuir su obra; así como lanzar convocatorias dirigidas a NNAJ de nivel básico para fomentar su interés por la escritura.

Líneas de acción

- 3.4.1. Convocar a escritoras y escritores sonorenses a participar en concursos literarios.
- 3.4.2. Apoyar y difundir obras de escritoras y escritores sonorenses.
- 3.4.3. Fomentar la participación de NNAJ en actividades culturales a través de concursos de literatura infantil y juvenil.

Objetivo 4. Colocar bases que consoliden la industria fílmica en el estado.

Estrategia 4.1. Realizar eventos cinematográficos y actividades que promuevan el séptimo arte en la entidad.

Líneas de acción

- 4.1.1. Realizar ciclos de cine en escuelas de los municipios del estado, que promuevan el séptimo arte.
- 4.1.2. Presentar muestras cinematográficas de cine itinerante en las zonas norte, sur y sierra del estado.
- 4.1.3. Realizar proyecciones de cine local, nacional e internacional en la Cineteca Sonora.

Estrategia 4.2. Impulsar acciones para el fomento, promoción y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el estado.

Líneas de acción

- 4.2.1 Crear un espacio museográfico en la Cineteca, que difunda el patrimonio fílmico y la historia del séptimo arte en el estado.
- 4.2.2 Impulsar la industria del cine sonorenses, coadyuvando con la televisora estatal a fin de transmitir productos producidos por el ISC.
- 4.2.3 Promover y dar seguimiento a los servicios que ofrece la Cineteca Sonora que generan recursos propios.

Estrategia 4.3. Impulsar programas de capacitación dirigido a directores, guionistas, editores, productores y creativos en general interesados en la producción audiovisual y cinematográfica en el estado, a fin de fortalecer la profesionalización de este gremio.

Líneas de acción

- 4.3.1 Realizar talleres de formación y profesionalización cinematográfica y audiovisual en Sonora.
- 4.3.2 Realizar exhibiciones de productos cinematográficos de directores, guionistas, editores, productores y creativos.
- 4.3.3 Realizar un directorio de productores y creadores de la industria fílmica.

Objetivo 5. Impulsar el sentido de identidad, cohesión y orgullo colectivo de nuestro patrimonio material e inmaterial, así como la salvaguarda y promoción de las zonas arqueológicas del estado.

Estrategia 5.1. Implementar Corredores culturales en los principales municipios del estado, a fin de fomentar el interés por nuestras culturas originarias y rurales.

Líneas de acción

- 5.1.1 Implementar corredores culturales en el marco de festividades municipales que promuevan el aprecio y la venta de artesanía sustentable.
- 5.1.2 Impulsar actividades de promoción y difusión de la gastronomía sonorenses, en restaurantes del estado.
- 5.1.3 Promover en redes sociales los productos culturales de las etnias que nos dan identidad, Seri, Yaqui, Mayo y Guarijío, de acuerdo al plan de justicia de cada etnia.

Estrategia 5.2. Coadyuvar con instancias responsables de la promoción y salvaguarda de las principales zonas arqueológicas del estado.

Líneas de acción

- 5.2.1 Realizar convenios con instancias municipales, estatales y federales, para el rescate y preservación de las zonas arqueológicas del Estado.
- 5.2.2 Realizar actividades que promuevan el aprecio y respeto por la zona arqueológica de Trincheras.
- 5.2.3 Difundir en redes sociales el legado, protección y salvaguarda de las zonas arqueológicas del estado, así como del patrimonio cultural tangible e intangible.

Estrategia 5.3. Apoyar el diseño de identidad, imagen, logotipos y souvenirs, así como el uso de herramientas interactivas que refuercen las iniciativas de difusión de estas zonas y espacios que existen en el estado.

Líneas de acción

- 5.3.1 Elaborar diseños con sentido de identidad de nuestro patrimonio cultural.
- 5.3.2 Promover las riquezas culturales a través de la página web y una plataforma de catálogo cultural.
- 5.3.3 Realizar talleres en las comunidades de las etnias sonorenses, que fomenten la preservación de su gastronomía, artesanía, danza, lengua y rituales de acuerdo a sus tradiciones y costumbres.

Capítulo IV. Indicadores

A continuación, se presentan los indicadores que responden a los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Plan Institucional.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL	1.- Desarrollar un programa de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura y promueva actividades y expresiones artísticas en los diferentes sectores de la comunidad artística cultural y de la sociedad, que apoye al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz que permita el acceso libre y pleno a los derechos culturales.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Cobertura de población que accede a eventos culturales.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la cobertura de la población que accede a la cultura y servicios culturales.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la cobertura de la población que accede a la cultura y servicios culturales.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Asistentes a eventos artístico-culturales realizados} / \text{Total de Población del estado}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021		Meta 2027	
0%		56%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL	1.- Desarrollar un programa de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura y promueva actividades y expresiones artísticas en los diferentes sectores de la comunidad artística cultural y de la sociedad, que apoye al fortalecimiento de las identidades, los valores colectivos, la dignidad de la persona, que propicie una cultura de paz que permita el acceso libre y pleno de los derechos culturales.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de vinculación cultural con los municipios del estado.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la participación de los municipios del Estado que ofrecen su infraestructura y servicios culturales.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la participación de los municipios del Estado que ofrecen su infraestructura y servicios culturales.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Municipios vinculados en la cultura} / \text{Total de municipios del estado de Sonora}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		60	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL	2.- Vincular al gremio artístico y agentes culturales del estado con el sector público y privado, a fin de garantizar mecanismos de financiamiento, estímulos económicos, mecenazgos que apoyen la creatividad y producción artística de proyección estatal, regional o internacional, así como la exhibición y comercialización de sus productos culturales		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de creadores artísticos vinculados con el sector privado.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de cumplimiento de artistas que son vinculados al sector privado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de cumplimiento de artistas que son vinculados al sector privado.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de creadores vinculados al sector privado realizado} / \text{Número de creadores vinculados al sector privado programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	2.- Vincular al gremio artístico y agentes culturales del estado con el sector público y privado, a fin de garantizar mecanismos de financiamiento, estímulos económicos, mecenazgos, que apoyen la creatividad y producción artística de proyección estatal, regional o internacional, así como la exhibición y comercialización de sus productos culturales		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de creación de espacios públicos y privados para comercialización de productos culturales.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de cumplimiento presentación, exhibición y comercialización de productos culturales en el estado		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de cumplimiento presentación, exhibición y comercialización de productos culturales en el estado		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de espacios públicos creados para comercialización de productos culturales realizado / Número de espacios públicos programados para comercialización de productos culturales)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021	Meta 2027		
	0		100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	3.- Incentivar la digitalización de acervos bibliográficos y obras literarias premiadas o realizadas por reconocidos autores o autoras sonorenses, a fin de ampliar el acervo bibliográfico de Sonora, garantizar la conservación de los textos, facilitar la accesibilidad y coadyuvar a la promoción de la lectura en el estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de acervo literario digitalizado.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el porcentaje de cumplimiento de obras literarias digitalizadas.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	EL indicador presenta el porcentaje de cumplimiento de obras literarias digitalizadas.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de acervo literario digitalizado realizado} / \text{Número de acervo literario digitalizado programado}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL:	3.- Incentivar la digitalización de acervos bibliográficos y obras literarias premiadas o realizadas por reconocidos autores o autoras sonorenses, a fin de ampliar el acervo bibliográfico de Sonora, garantizar la conservación de los textos, facilitar la accesibilidad y coadyuvar a la promoción de la lectura en el estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de acciones de distribución de obras literarias en municipios.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Identificar el porcentaje de cumplimiento de obras literarias distribuidas en los municipios del Estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El indicador presenta el porcentaje de cumplimiento de obras literarias distribuidas en los municipios del Estado.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de entrega de obras literarias realizadas a municipios} / \text{Número de entrega de obras literarias programadas a municipios}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL	4.- Promover al estado como un destino para la industria fílmica.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Tasa de variación de actividades cinematográficas que promuevan el séptimo arte en la entidad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la variación del cumplimiento de las actividades realizadas para la promoción de la industria fílmica.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la variación del cumplimiento de las actividades realizadas para la promoción de la industria fílmica.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de actividades cinematográficas año actual} / \text{Total de actividades cinematográficas año anterior} - 1) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021		Meta 2027	
0		1	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL	4.- Promover al estado como un destino para la industria fílmica.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de talleres de formación y profesionalización de creadores cinematográficos		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Observar el cumplimiento de talleres impartidos en técnicas cinematográficas y audiovisuales.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el cumplimiento de talleres impartidos en técnicas cinematográficas y audiovisuales.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de talleres realizados} / \text{Número de talleres programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021	Meta 2027		
	0		100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Instituto Sonorense de Cultura	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General
OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.- Impulsar el sentido de identidad, cohesión y orgullo colectivo de nuestro patrimonio material e inmaterial, así como la salvaguarda y promoción de las zonas arqueológicas del estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de acciones de preservación del Patrimonio Cultural.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Identificar el grado de cumplimiento de acciones de preservación del Patrimonio Cultural		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el grado de cumplimiento de acciones de preservación del Patrimonio Cultural		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de acciones de preservación del Patrimonio Cultural realizadas / Número de acciones de preservación del Patrimonio Cultural programadas)*100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	ISC	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	ISC		
Línea base 2021	Meta 2027		
	0		100%

Capítulo V. Proyectos Estratégicos

Para el cumplimiento de la política pública cultural establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su Eje 1, Objetivo 1, Estrategia 8, que establece “Fomentar una nueva visión cultural incluyente, con perspectiva de género y respeto a la multiculturalidad que promueva el derecho a la cultura y la reconstrucción del tejido social, aminorando las brechas de desigualdad”, el Instituto Sonorense de Cultura conducirá su ejecución a través de los siguientes proyectos estratégicos.

1.- Cultura para todas y todos.

El Instituto Sonorense de Cultura seguirá trabajando para garantizar que todos los sonorenses tengan acceso a la riqueza cultural del estado, fomentar su participación, que reconozcan su derecho a participar, crear y disfrutar de las expresiones culturales y actividades artísticas.

Uno de los temas prioritarios será la democratización de la infraestructura y servicios culturales a través, entre otras estrategias, de la descentralización, y fomentar la participación comunitaria. Se desarrollará una estrategia de diagnóstico institucional que genere información constante y recurrente que permita la toma de decisiones y la construcción de políticas culturales que respondan a las necesidades de las comunidades atendidas para reducir así el rezago cultural.

Promover y rescatar espacios públicos con el propósito de convertirlos en centros comunitarios independientes que sirvan para el desarrollo de la comunidad, así como gestionar recursos y restaurar los espacios destinados a la cultura para un funcionamiento adecuado. Es necesario contar con una infraestructura cultural que contribuya al crecimiento cultural y artístico, acorde a la distribución de la población y que refleje la importancia de las actividades y servicios culturales en el estado.

2.- Cultura para la Paz.

Es prioridad del Instituto incorporar la cultura y el arte en la planeación de políticas públicas con el objetivo de transformar, reconciliar e integrar a una sociedad. Trabajar a favor del bienestar social y económico, a través del arte como un elemento importante de la formación integral en niños y jóvenes principalmente, generando un impacto directo en la reconstrucción del tejido social, recalando la importancia que tienen la cultura y el arte como herramienta para prevenir o reforzar comportamientos de no violencia, y sensibilización social.

Es importante recalcar la importancia de las distintas expresiones artísticas como instrumento de cambio, es necesario que los artistas, creadores, compañías, organizaciones, etcétera, cuenten con lo necesario para promover y ejecutar el arte como una pieza fundamental para alcanzar la paz.

El ISC estará trabajando en los distintos programas de intervención para recuperar la paz y la tranquilidad en las comunidades con altos índices de violencia, como primer paso se establecieron polígonos prioritarios, polígonos de redes vecinales de la Jornada Permanente por la Paz, dentro de los cuales el Instituto llevará a cabo actividades artísticas y culturales encaminadas a la promoción de la paz.

3.- Servicios y productos culturales.

Despertar el interés en la población por la cultura y el arte a través de una oferta cultural atractiva, diversa e incluyente, buscando involucrar e incrementar el número de beneficiados con respeto a la multiculturalidad y fortalecimiento de la identidad, mediante acciones que incentiven la participación, colaboración, creación y preservación artística y cultural.

Se pondrán en marcha una serie de estrategias para brindar apoyo y acompañamiento en el trazo de la política pública a seguir por el Instituto y la toma de decisiones, que permita la constante sensibilización de las comunidades alcanzadas mediante un programa de reconocimiento de sus necesidades y derechos culturales, así como de sus propios procesos de creación cultural y artística.

4.- Fomento a la Lectura.

Acorde con un compromiso de campaña del Gobernador del Estado, Alfonso Durazo Montaña, es prioridad del ISC incrementar el índice de lectores entre la población, poniendo énfasis en las comunidades en situación de riesgo para propiciar interés por la lectura y consumo de libros.

Para ello se facilitará a la población el acceso a publicaciones y material de lectura según su contexto (comunidades educativas, personas privadas de la libertad, pueblos originarios, población migrante y en situación de riesgo, centros de atención a la mujer, etcétera) y se impartirán talleres de capacitación a agentes culturales (promotores de lectura) interesados en promover el gusto por los libros y la lectura en sus comunidades, instituciones educativas, centros de detención y reclusión, salas y círculos de lectura, bibliotecas comunitarias y proyectos interdisciplinarios que tengan entre sus objetivos acercar los libros a la población y mediar para despertar el interés por la lectura.

5.- Industria Fílmica.

El cine es una herramienta poderosa para la transmisión de valores culturales, sociales, así como educativos y emocionales. A través de una programación cinematográfica de calidad que fomente la cultura con una visión amplia e incluyente, se buscará llegar a la mayor parte de la población del estado.

En Sonora se tienen antecedentes que permiten dimensionar el alcance que los proyectos fílmicos pueden aportar en derrama económica. El cine, como industria, es un importante generador de puestos de trabajo bien remunerados que logra un impacto directo en la economía de cada región donde se filma un proyecto por la derrama económica que propicia. Es por esto que, se busca ser facilitadores para convertir a Sonora en un destino fílmico de primer nivel.

El contar con un espacio como la Cineteca Sonora, representa una gran oportunidad para acercar la actividad cinematográfica al público de toda la ciudad y visitantes, y generar y/o despertar en ellos el interés por esta rama de las artes visuales.

6.- Salvaguarda, mejoramiento y difusión del patrimonio cultural.

Preservar y difundir las características y rasgos distintivos que identifican al sonorense, fortalecer e impulsar el reconocimiento de la diversidad cultural, es una parte relevante del trabajo que continuará realizando la institución.

Es importante hacer visible el trabajo de los artesanos de pueblos originarios, generar orgullo y pertenencia, así como propiciar la apertura de espacios de comercialización. Es importante destacar que este bien cultural es desconocido y se tiene acceso limitado para gran parte de la población, con lo que ha quedado sin posibilidad de expandir sus horizontes de mercado.

Proponer una serie de líneas estratégicas orientadas a desarrollar una serie de trabajos vinculatorios y multidisciplinarios a través de los lenguajes artísticos, enfocados primordialmente a la conservación y preservación de los elementos de la lengua y la cultura de los grupos originarios del estado de Sonora.

Es vital realizar diagnósticos de la condición actual de los inmuebles que son patrimonio del ISC, para gestionar recursos y restaurar los espacios.

Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental

Para el cumplimiento de los proyectos estratégicos, se requiere unir esfuerzos para coordinar acciones y recursos en las regiones prioritarias y de atención inmediata del estado, como es el caso de la sociedad que vive en condiciones vulnerables y de pobreza, con el fin de fomentar el aprecio por el arte y sensibilizar a la sociedad sobre el beneficio dual que tiene la cultura en su desarrollo social y económico, que los conduce a mejorar su calidad de vida y a un desarrollo sostenible.

Por tal motivo, para alcanzar los objetivos de los proyectos estratégicos descritos en el Capítulo V, el Instituto Sonorense de Cultura, mediante la suscripción de convenios de coordinación y participación que celebrará con el sector público y privado, instituciones académicas, el gremio cultural y la sociedad civil, implementará instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental para el cumplimiento de los citados proyectos.

Actualmente, el Instituto Sonorense de Cultura, con el fin de atender y cumplir con los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación y Plan Institucional, ha suscrito los siguientes convenios:

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE	OBJETO	INICIO DE VIGENCIA	TÉRMINO DE VIGENCIA
Universidad de Sonora	Impulso a las condiciones de acceso a la cultura y el desarrollo de la vida cultural y artística en el Estado de Sonora, reconociendo su carácter transversal en las dimensiones social, recreativa y económica.	18/01/2022	18/01/2027
Televisora de Hermosillo SA de CV (TELEMAX)	Facilitar el intercambio de información y materiales académicos y audiovisuales entre ambas instituciones; organizar conferencias y programas académicos, así como impulsar proyectos conjuntos de investigación; realizar acciones conjuntas de promoción y difusión de la cultura. Además, Telemax otorga en préstamo material relativo a la historia de la televisora para mantener un espacio museográfico en la Cineteca y se compromete a transmitir productos producidos por el ISC, así como realizar transmisiones y reproducciones de material audiovisual que forma parte del acervo de la Cineteca. También coadyuvarán para la creación, producción y difusión de contenido cultural para beneficio de los sonorenses.	18/01/2022	31/01/2022

<p>Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Sonora</p>	<p>Establecer las bases de colaboración entre “EL INSTITUTO” y “CANIRAC”, a fin de unir sus esfuerzos para impulsar actividades artísticas y culturales dando énfasis al rescate, impulso y promoción de gastronomía sonorense como parte de la cultura; publicaciones, ediciones de literatura en materia gastronómica; participar en eventos gastronómicos; Promoción de artes visuales en los restaurantes y capacitación con talleres de gastronomía originaria sonorense, programas de difusión entre los particulares acerca de las actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura.</p>	<p>09/02/2022</p>	<p>09/09/2027</p>
<p>Universidad de la Sierra</p>	<p>Facilitar el intercambio de información y materiales académicos; realizar investigaciones conjuntas; organizar conferencias, simposios, entre otros; el ISC validará la prestación de servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes de dicha institución académica. De manera conjunta impulsarán acciones de promoción y difusión de la cultura.</p>	<p>06/04/2022</p>	<p>07/04/2027</p>

Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas

El presente Programa Institucional 2022-2027 será publicado en la página de internet del Instituto Sonorense de Cultura.

Para su seguimiento y evaluación, se publicará un informe anual de actividades durante el primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, en conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el programa.

En este Informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa institucional como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la línea base.

El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Además, se dará seguimiento a través de la cédula de seguimiento y otros instrumentos aplicables que se definan por las autoridades competentes.

El ejercicio del presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que presenta este programa institucional, también se dará seguimiento y evaluación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA); ambas herramientas definen objetivos y metas expresados en indicadores que miden los resultados y el impacto social que tienen el acercar a la población el derecho de acceder a la cultura y el disfrute de los servicios culturales.

Asimismo, se van a identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.

Glosario

- **Acceso a la cultura:** Se refiere a la libertad de los ciudadanos, como individuos y como colectivo, a participar, sin limitaciones de ningún tipo, en la vida cultural de la comunidad, lo cual implica el derecho a realizar sus propias prácticas culturales, el tener acceso a la infraestructura, servicios culturales y medios para poder expresarse y participar en las diferentes formas de creación cultural y sus beneficios. (Fuente: Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).
- **Actividades, bienes y servicios culturales:** Las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales. (Fuente: UNESCO).
- **Productos artesanales.** Son aquellos productos cuya fuente de inspiración para la creatividad y la innovación que generan productos culturales contemporáneos y futuros es el patrimonio cultural. (Fuente: UNESCO).
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **Cultura:** Abarca los valores, creencias, convicciones, lenguas, saberes y expresiones artísticas; las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su sentido humano y los significados que da a su existencia y a su desarrollo. (Fuente: Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).
- **Derechos culturales:** Todos los derechos reconocidos como tales por la Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales de 2007. De forma general, los derechos culturales se refieren a aquellos derechos relativos a la identidad y el patrimonio cultural, a la pertenencia y referencia cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación y la formación, a la información y la comunicación, así como a la cooperación y desarrollo cultural. (Fuente: Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).
- **Diversidad cultural:** Se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. (Fuente: UNESCO).
- **Identidad cultural:** Se entiende como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad. (Fuente: UNESCO, Declaración de Friburgo sobre los derechos culturales).
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- **Industria cultural:** Aquellas industrias o empresas que producen y distribuyen bienes y servicios culturales. Aquellos sectores que conjugan creación, producción y

comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor y se pueden presentar en forma de bienes o servicios. (Fuente: UNESCO).

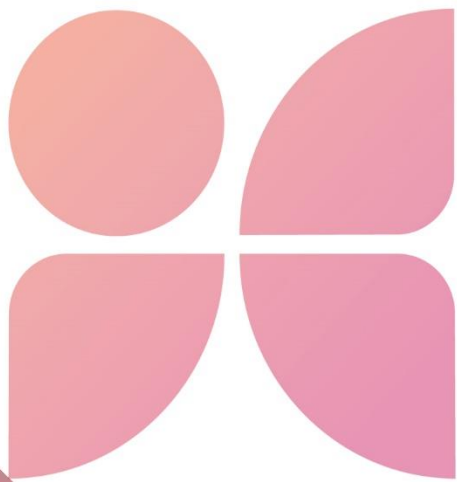
- **Servicios culturales:** Conjunto de medidas e instalaciones de apoyo para las prácticas culturales que el gobierno, las instituciones privadas o semipúblicas o las compañías ponen a disposición de la comunidad. Ejemplos de tales servicios son la promoción de representaciones y eventos culturales (bibliotecas, centros de documentación y museos). Los servicios culturales se pueden ofrecer de manera gratuita o de manera comercial. (Fuente: UNESCO).
- **SEDESSON:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora.
- **UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Bibliografía

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<https://www.un.org>
- Objetivos del Desarrollo Sostenible PNUD.
https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GSR&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&qclid=Cj0KCQjwvLOTBhCJARIsACVIdV3HMylftU7lpG1q683L5K1pG1P-Lan27XRjOhCJv7nL9DXnHzuOZwcaAgzIEALw_wcB
- Declaración Universal de la Unesco sobre diversidad cultural 2001.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007
<https://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/otras/declaracion-indigenas-convenio169.pdf>
- Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales, Organización Internacional de la Francofonía, 2007.
https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf
- UNESCO:2022 <https://es.unesco.org/themes/programas-construir-paz>
- Cultura y desarrollo, 14: Agenda 2030, Plan de trabajo regional de cultura para América Latina y el Caribe LAC UNESCO 2016-2021
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244353>
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976.
https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf
- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París 20 de octubre de 2005.
https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. París a 20 de octubre de 2005.

<https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2019/10/9-Convencion-de-2005-sobre-la-proteccion-y-la-promocion-de-la-diversidad-de-las-expresiones-culturales.pdf>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_446.pdf
- Ley General de Derecho a la Cultura y Derechos Culturales
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_040521.pdf
- Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora. http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_375.pdf
- Decreto de creación del Instituto Sonorense de Cultura no. 14, publicado en el boletín oficial no. 51, tomo CXLII del 26 de diciembre de 1988.
<http://www.isc.gob.mx/devel/wp-content/uploads/2019/07/Decreto-Creaci%C3%B3n-ISC.pdf>
- Anuncio del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador el Plan de Justicia Yaqui. Pótam, Guaymas, Sonora. 27 octubre de 2019
<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/en-potam-presidente-lopez-obrador-anuncia-construccion-de-plan-de-justicia-para-la-nacion-yaqui>
- Anuncio del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador el Plan de Justicia Seri, Mayo y Guarijío. Punta Chueca, Hermosillo, Sonora. 12 de febrero de 2022. <https://lopezobrador.org.mx/2022/02/12/version-estenografica-reunion-con-autoridades-del-pueblo-seri-desde-hermosillo-sonora/>
- Indicadores de bienestar por entidad federativa INEGI 2021
<https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/>
- Indicadores de Bienestar por entidad federativa. INEGI:2022
<https://www.inegi.org.mx/app/bienestar/>
- Pobreza extrema
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6200116867&?ag=26&tm=7>
- Anuario Estadístico y geográfico por entidad federativa 2020. Cuadro 4.32
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvin/egi/productos/nueva_estruc/702825197513.pdf



INSTITUTO
SONORENSE
DE CULTURA



OFICIO. – SH-3653/2022
"2022: Año de la transformación"
Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

MTRA. GUDALALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
Presente.

Dictamen del "Programa Institucional del Instituto Sonorense de Cultura"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 numeral II de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del Programa Institucional del Instituto Sonorense de Cultura, identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Mtro. Rodolfo Castro Valdez.- Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
RE:mgjh
Archivo

RECIBIDO
23 SET 2022
Omar
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
DIRECCION GENERAL
HERMOSILLO, SONORA

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comanfort Edificio SIDUR, Primer piso, Col. Centenario, Teléfono (662) 217-1144
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

NJ-03.01-130/22

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: **Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.**

MTRA. GUADALUPE BEATRIZ ALDACO ENCINAS,
Directora General del Instituto Sonorense de Cultura.
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Instituto Sonorense de Cultura", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL


MTR. RODOLFO CASTRO VALDEZ
C.c.p. Archivo

RECIBIDO
23 SET. 2022

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
DIRECCION GENERAL
HERMOSILLO, SONORA.

